

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 3 de Abril del 2.006

EXP# 9388

**SEÑORES JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA NANE S. A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2005.

1.- Según los Estatutos son Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias las que imparten las resoluciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias, las mismas que se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa.

2.- Las cifras que figuran en el Balance General guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las disposiciones del Servicio de Rentas Internas. En este período no hubieron ingresos y debido a que los gastos se registraron en el Activo Diferido se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias.

3.- Declaro que el Balance General lo recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General.

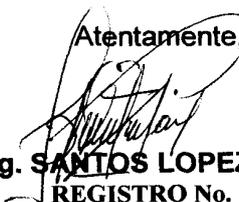
4.- Previa convocatoria asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas, siendo mi participación con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- Para el desempeño de los cargos administrativos no se exigen garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se lo presenta anualmente.

Agradezco de antemano la reelección en el cargo, lo cual me obliga a desempeñar mis funciones con la idoneidad y honestidad que Uds. conocen.

Atentamente,


Ing. SANTOS LOPEZ DURAN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

